



## DECRETO

**Expediente:** PAI2019-644

**Asunto:** Contratación del "PROYECTO DE PUENTE PEATONAL PERCHEL SOBRE EL RÍO GUADALMEDINA".

En uso de las atribuciones que me confieren en el Decreto de Delegación de Competencias de 24 de junio de 2019, por las competencias atribuidas por el artículo 8 de los mismos Estatutos de la GMU, y:

**PRIMERO.-** Considerando la **necesidad de la contratación del** Servicio redacción del "PROYECTO DE PUENTE PEATONAL PERCHEL SOBRE EL RÍO GUADALMEDINA", de acuerdo con el informe del el Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la Gmu, que consta en el expediente, del siguiente tenor literal:

"Por medio del presente se motiva la necesidad de la contratación del expediente de referencia, a fin de cumplimentar el artículo 28 de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a tal efecto se estima que las necesidades que se pretenden cubrir con esta contratación revisten vital importancia para el funcionamiento de la ciudad. En concreto: El contrato tiene por objeto:

1º.- la valoración de los trabajos a realizar y el establecimiento de las medidas técnicas y de seguridad necesarias para la demolición de una pasarela peatonal existente sobre el cauce del río Guadalmedina, a la altura de calle Salitre.

2º.- la valoración de los trabajos a realizar y el establecimiento de las medidas técnicas y de seguridad necesarias para la sustitución de una pasarela peatonal existente sobre el cauce del río Guadalmedina, a la altura de calle Salitre.

Dicha actuación se efectúa por el deterioro sufrido por la pasarela existente ha requerido su clausura.

Tras los estudios de patología realizados y analizado los costes de su reparación, se plantea su sustitución de la actual proponiéndose su sustitución que, además se adapte en su trazado a las propuestas de ordenación elaboradas sobre el río Guadalmedina en su conjunto.

Se trata de ejecutar una pasarela ligera, buscando una clara mejora en la accesibilidad a la misma, con accesos a nivel de las aceras, que sirva realmente de elemento de "cosido" entre el barrio del Perchel y el ensanche Heredia dando continuidad a un recorrido accesible.

A la vista de lo anterior se considera idóneo el objeto y contenido del contrato a los efectos de dar satisfacción a las necesidades descritas".





Por todo lo anterior,

**DISPONGO:**

**Único.** Declarar la necesidad de la contratación del "PROYECTO DE PUENTE PEATONAL PERCHEL SOBRE EL RÍO GUADALMEDINA", en atención a lo prevenido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP<sub>2017</sub>)

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Departamento, PD  
La Jefa del Servicio  
Julia González de Gor Crooke

EL ORGANO DE CONTRATACION  
EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO  
Raúl López Maldonado

DOY FE  
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: GONZALEZ DE GOR CROOKE, JULIA Fecha Firma: 23/12/2019 09:30 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: LOPEZ MALDONADO, RAUL Fecha Firma: 23/12/2019 11:05 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/12/2019 11:58 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/12/2019 12:59 Emitido por: FNMT-RCM

